H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán 2018-2021

ACTA NUMERO 10 DIEZ
DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2018-2021

En Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 10 horas con 42 minutos del día 28 de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se lleva a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento estando presentes los CC. Arq. Gilberto Pérez Barajas, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, María Sonia Aguirre de la Cruz, L.T. Benjamín Gómez Vázquez, Brenda Elizabeth Báez Núñez (ausente), Dr. Miguel Ángel Salazar Mexicano, Elvia González Jacobo, Mtra. Lilia Margarita López Chavarín, Cesar Soltero Ponce, Mtra. Anais Montes, Alonso González Valdovinos, regidores y el Lic. Juan Figueroa Torres, Síndico Municipal; Tomando como base el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Apertura de Sesión.

 II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

 III.- Aprobación del orden del día.

 IV.- Aprobación para llevar a cabo la celebración del contrato de comodato del Programa Modulo de Maquinaria a Municipios, así como la autorización para la firma del mismo.

 V.- Asuntos a tratar.

 VI.- Asuntos Varios.
- II.- Se efectuó el pase de lista y se verifico el que quórum.

VII.- Clausura y firma del Acta. -----

- III.- Se somete a votación el orden del día: Se aprueba por unanimidad
- IV.- Aprobación para llevar a cabo la celebración del contrato de comodato del Programa Modulo de Maquinaria a Municipios, así como la autorización para que lo firmen el Presidente, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal.

Se aprueba por unanimidad

V.- Asuntos a Tratar

- 1.- Se autoriza para que de las Partidas Presupuestales:
- 3500-Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
- 351- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

Para que se realicen los gastos de operación (nomina, diesel, reparación en general) del Programa Modulo de Maquinaria a Municipios.

Se aprueba por unanimidad

2.- Modificación del punto de acuerdo del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- EL H. Ayuntamiento de TENAMAXTLÁN, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$563,791.76 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y

Maria Jonia Hagurre de la Croz Monja

H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán 2018-2021

UN PESOS 76/100M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 50% del valor del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", que se ejecutará en el municipio de TENAMAXTLÁN, durante el ejercicio 2019. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su procedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autorizada a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" que al efecto se firme.

QUINTO.- EL H. Ayuntamiento de TENAMAXTLÁN, Jalisco ratifica a la C. Ana María Hurtado Vasquez como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C.C. ARQ. GILBERTO PEREZ BARAJAS, Presidente Municipal; LIC. JUAN FIGUEROA TORRES, Sindico; L. C. P. LIZBETH GARCIA GARCIA, Encargado de la Hacienda Municipal; El C. JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR BARO, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de TENAMAXTLÁN, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo

Se aprueba por unanimidad

VI.- Asuntos Varios

1.- Aprobación de acuerdo legislativo 145-LXII-19; Primero: que exhorta a los municipios para que en el ámbito de su competencia, capacite y concientice a su personal operativo y administrativo encomendado a las áreas de atención a la violencia cometida contra la mujer con la finalidad de garantizar el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las Mujeres y erradicar cualquier forma de violencia en su contra, en particular del acoso.
Se aprueba por unanimidad

Se aprueba por unanimidad and se enginum esse hub lab esvent a longombio.

ATMENTON EOTHER SETTERS MILE SETT Y ATMENDED SOTTONIAN IONAL PET SEE

H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán 2018-2021

2.- Aprobación del acuerdo legislativo 151-LXII-19 que exhorta a los municipios para que realicen inventario y revisión sobre condiciones que guarda la infraestructura de los edificios públicos, para que las personas que sufran alguna discapacidad puedan desplazarse y hacer uso de manera adecuada. Que además en dicha revisión se incluyan vialidades como banquetas, espacios deportivos y de recreación, auditorios y todos aquellos lugares a los que acudan las personas.
Segundo. - Que de acuerdo a las necesidades de infraestructura incluyente en el

segundo. - Que de acuerdo a las necesidades de infraestructura incluyente en el municipio las obras publicas que estén por realizarse ya sean públicas o privadas en las que se dé acceso a las personas en general, consideren este tipo de infraestructura; y que en los espacios donde no se cuente con la misma sea considerado la adecuación necesaria para facilitar el acceso y circulación de todas las personas

Se aprueba por unanimidad

- 3.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín reitera por tercera vez la comparecencia de la Tesorera Municipal para que rinda informes de Ingresos y Egresos
- 4.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita la impresión de credenciales para Regidores.
- 5.- La Mtra. Lilia Margarita López Chavarín solicita se aclare las publicaciones en redes sociales con respecto al certamen "Señorita Jalisco Oficial", por lo que el presidente municipal y el regidor L.T. Benjamín Gómez Vázquez aclararon que la empresa que realizo el evento cumple con todos los permisos legales y registro de marca.
- **6.** El Regidor Cesar Soltero Ponce solicita la revisión de los permisos del negocio ubicado en la esquina de López Mateos e Hidalgo, esto por las quejas de los vecinos de la localidad de Colotitlán.
- VII.- CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA. Toda vez cumplidos los preceptos legales invocados siendo las 11 horas con 34 minutos, el Secretario General C. José Guadalupe Villaseñor Baro, procede a dar clausura a la siguiente acta de conformidad con los asistentes quienes ratifican todas y cada una de las partes.

Willed Maria Sonia Hourse

wa Longe Jaco